



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-07162556-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 24 de Enero de 2022

Referencia: REG - EX-2019-67045879- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-181-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del IF-2019-93361863-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **456/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.24 15:36:35 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.24 15:36:36 -03:00



Ministerio de Producción y Trabajo

EX2019-67045879-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de octubre de 2019 siendo las 14.30 horas, comparece al **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo –Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo,** ante la Señora Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA,** el Sr. Lauro PAZ (DNI. N° 16.458.614) en su calidad de Secretario Gremial.--

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente,** que expresa: Que cumpliendo con el dictamen N° 1506, viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo celebrado con la Empresa CENTRAL TERMICA GUEMES S.A. con fecha 06-03-2017 incorporados al presente en fs. 7 del CD-2019-67266031-APN-DGDMT#MPYT, solicitando a esta Autoridad disponga su homologación. Hace saber con carácter de declaración jurada que la FATLYF es una entidad sindical de segundo grado por lo que no es posible cumplimentar lo normado en el Art. 17° Ley 14.250 (t.o.2004), y no tiene el porcentual de mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa firmante no pudiendo dar cumplimiento con la Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03. Los miembros negociadores por la FATLYF, son: el Sr. Guillermo Roberto Moser (DNI. N° 12.687.371) y quien suscribe en sus calidades de Secretario General y Gremial, respectivamente.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----


Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.


Lic. SILVIA BEATRIZ SUAREZ
Jefe Depto. Relaciones Laborales N° 3
Direcc. de Negociación Colectiva
D.N.R.T. - M.T.E. Y S.S.

IF-2019-93361863-APN-DNRYRT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DIS 181 ACU 456-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.